



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2019-MPH/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2019, el Pedido del Regidor Walther Pérez Quintero, sobre cambio de Proyecto materia de Transferencia Financiera del Distrito de Socos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Regidor Walther Pérez Quintero, mediante su pedido formulado en sesión de Concejo, solicita el cambio de Proyecto materia de Transferencia Financiera del Distrito de Socos, teniéndose en cuenta que mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2019-MPH/CM de fecha 30-04-2019, se ha aprobado el cofinanciamiento para proyectos de inversión en los distritos de la provincia de Huamanga, habiéndose aprobado el cofinanciamiento para el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

proyecto "Construcción de Baño o Servicios Sanitarios en el Sistema de Saneamiento Básico de las Comunidades de Toyyascca y Manzanayocc del Distrito de Socos, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho" y "Construcción de Baño o Servicios Sanitarios en el Sistema de Saneamiento Básico en la Localidad de Chunyacc, Distrito de Socos, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho";

Que, asimismo, mediante Oficio N° 010-2019-CS-P el Presidente de la Comunidad Campesina de Socos, solicita el financiamiento del proyecto "Mejoramiento de los Servicios en la Plaza Principal de Socos, Distrito de Socos - Huamanga - Ayacucho", mas no así de los proyectos de la construcción de los baños, lo que implica que se estaría produciendo un conflicto de intereses entre las autoridades del distrito de Socos, respecto al cofinanciamiento de los proyectos; por lo que, a fin de que los recursos que transfiera la Municipalidad Provincial de Huamanga, se destinen para proyectos enmarcados bajo las normas respectivas, es necesario que se revise y verifique por las dependencias involucradas en la formulación, evaluación y supervisión de proyectos, respecto a los proyectos de saneamiento presentados por la Municipalidad Distrital de Socos; consiguientemente el cambio o modificación del proyecto materia de transferencia financiera, deberá ser aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, en votación, por Mayoría de votos de los Regidores asistentes; con la abstención al voto del regidor Héctor Nina Ñaccha;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 043-2019-MPH/CM de fecha 30 de abril de 2019, mediante el cual se aprueba el cofinanciamiento para proyectos de inversión en los distritos de la provincia de Huamanga, consecuentemente aprobar el cofinanciamiento de los proyectos alineados al programa presupuestal "18 Saneamiento" de la Municipalidad Distrital de Socos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento e implementación del presente acuerdo.






MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Municipalidad Distrital de Socos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Años **JORGE E. VERGARA CARDENAS**
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Eulogio Mendez Arce
ALCALDE (e)